

Oferta de Empleo Público de 2022

CUERPO/CATEGORÍA: Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

ESCALA/ESPECIALIDAD: Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología.

TURNO: Libre

CONVOCATORIA: BOA 28/11/2024

CLAVE CONVOCATORIA: 24/0106

EJERCICIOS: Primero y tercero.



Acuerdo del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 15 de noviembre de 2024, del Director General de la Función Pública para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural, Arqueología.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el órgano de selección, en su reunión del día 19 de marzo de 2025,

ACUERDA

1. Publicar el primer ejercicio del proceso selectivo.

PRIMER TEMA: "La Constitución Española y el patrimonio cultural. El concepto jurídico del patrimonio histórico español y normativa aplicable al patrimonio cultural en Aragón".

SEGUNDO TEMA: "La potestad expropiatoria y el patrimonio cultural aragonés. Modos de adquisición de bienes culturales."

TERCER TEMA: "El patrimonio mundial. Los parques culturales de Aragón. El arte rupestre pre y protohistórico."

2. Dar publicidad a los criterios de corrección del ejercicio.

De acuerdo con lo establecido en la base 1.1.1.1 de la Resolución de 30 de junio de 2020 del Director General de Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario, *el primer ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de dos temas a elegir entre tres temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de tres horas.*

El ejercicio será leído literalmente por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la expresión escrita y la ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos.

Antes de leer los ejercicios los aspirantes y de publicar las notas obtenidas por cada uno de ellos, el Tribunal publicitará, en la web del Gobierno de Aragón, los criterios y pautas establecidos para la corrección del ejercicio.

(...) En convocatorias derivadas de ofertas de empleo ordinarias, el ejercicio se puntuará de 0 a 35 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable.

En consecuencia, los criterios y pautas de corrección del ejercicio que acuerda el órgano de selección serán los siguientes:

1. Formación general, hasta un máximo de 20 puntos.
2. Capacidad de análisis, orden y la claridad de las ideas desarrolladas hasta un máximo de 10 puntos.
3. Corrección en la expresión escrita de las ideas y ausencia de faltas de ortografía y errores sintácticos, hasta un máximo de 5 puntos.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica.
Fdo. La Secretaria del órgano de selección.

**CASO PRÁCTICO PARA EL TERCER EXAMEN DE LAS PRUEBAS DE
FACULTATIVO EN PATRIMONIO CULTURAL (ARQUEOLOGÍA). 5 DE MAYO DE
2025**

1º. Se ha recibido en la Dirección General de Patrimonio Cultural, por parte de la empresa que está redactando el proyecto de obra de un nuevo tramo de carretera, la planta del trazado previsto.

¿Qué información y sugerencias se deberían remitir a la citada empresa, si consultada la Carta Arqueológica de Aragón y el Censo del Patrimonio Cultural de Aragón no existen yacimientos conocidos afectados, aunque sí cercanos? El yacimiento cercano está grafiado con la letra A.

Por otro lado, se trata de una zona con escasa tradición investigadora.

2º Con posterioridad, desde el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en fase de consultas previas, se remite a la misma Dirección General solicitud de la amplitud y grado de especificación que debe recoger el Estudio de Impacto Ambiental, al estar sujeto el proyecto al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

¿Qué información deberá remitirse? ¿Qué trabajos específicos debe incluir el Estudio de Impacto Ambiental según el potencial arqueológico?

¿Qué tramitación han debido realizar los especialistas en arqueología para la realización de los trabajos?

3º Los resultados de los trabajos de campo realizados han arrojado los siguientes datos:

- Los trabajos han confirmado la ubicación en el punto indicado con la letra **A** que corresponde a la lámina **A**.
- En el área **B** se documenta una dispersión de materiales correspondientes a las láminas **B1, B2, B3a y B3b**,
- En el área **C** han arrojado resultados positivos con una dispersión de materiales de diferentes cronologías, sin embargo, se ha detectado la existencia de un expolio antiguo. Su limpieza ha revelado la existencia del elemento presente en la lámina **C**.
- En el resto de la zona afectada por el proyecto los resultados han sido negativos.

Realice una descripción arqueológica de los materiales documentados en las láminas, con valoración e importancia de cada uno de ellos y del yacimiento en el que se han encontrado.

Determine las prescripciones necesarias para compatibilizar la ejecución del proyecto y la conservación del patrimonio arqueológico de la zona.

Determine las posibles medidas compensatorias que pudieran realizarse en relación con el patrimonio arqueológico hallado y la fórmula de financiación de éstas.

Determine el procedimiento administrativo y el momento más adecuado para incluir estas medidas.

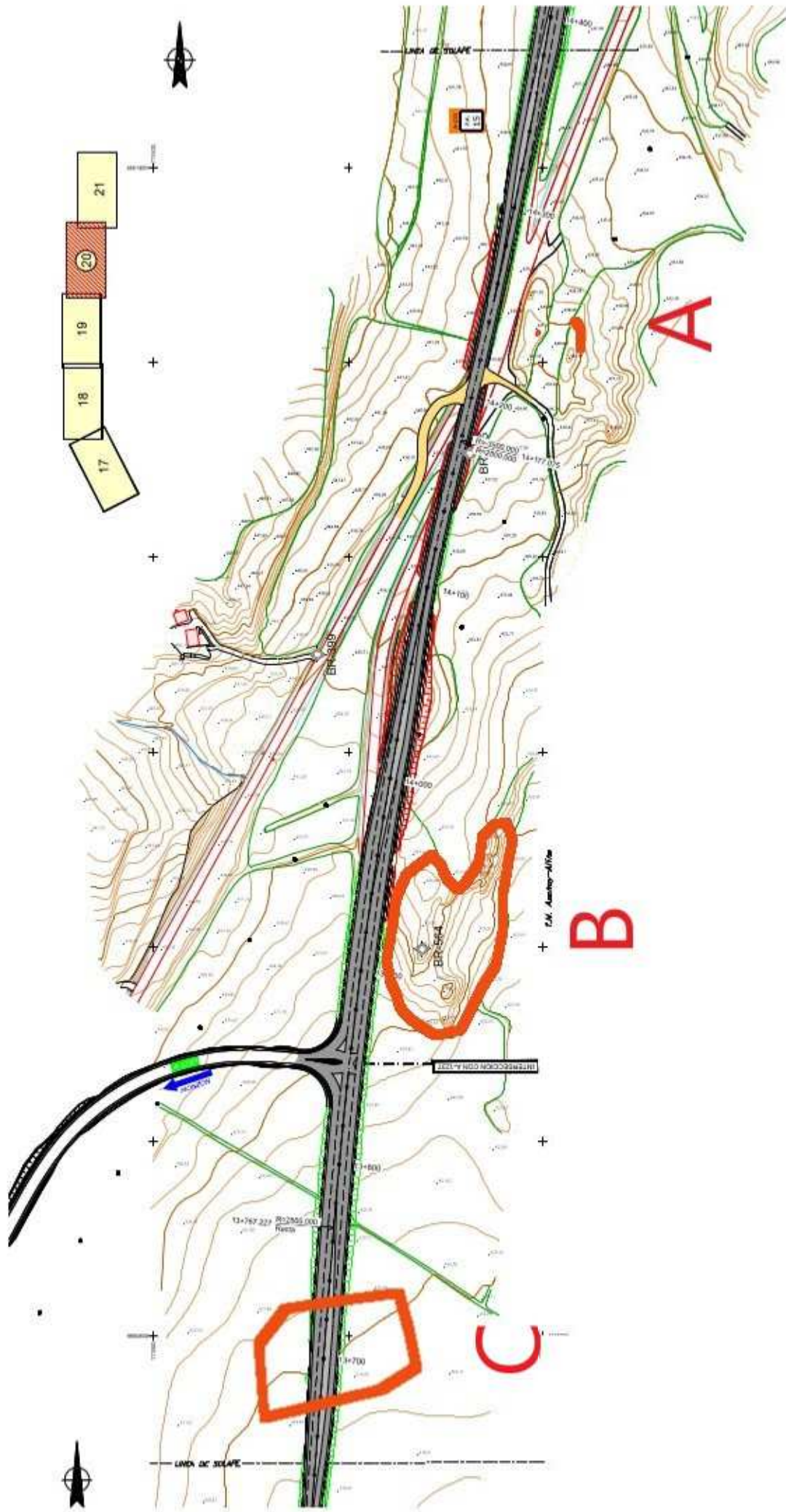


LÁMINA A



LÁMINA B1



PESO 11,32 GRAMOS – MODULO 25,45 MILIMETROS

LÁMINA B2

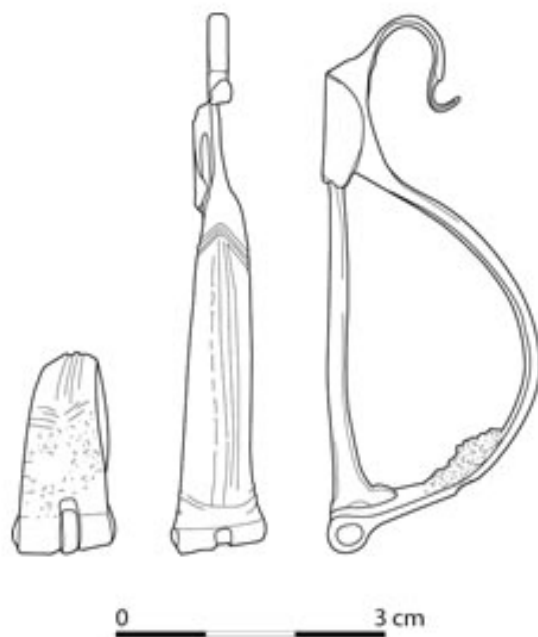
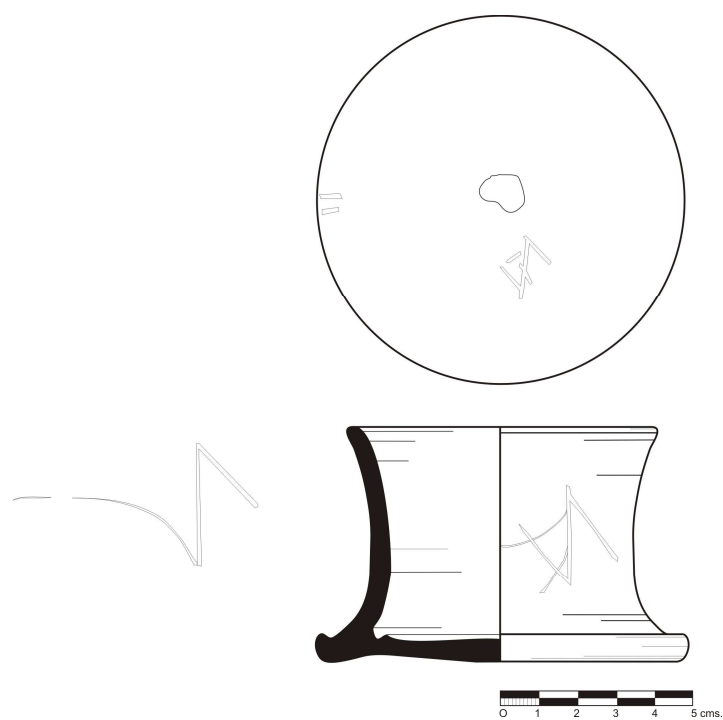


LÁMINA B3a



LÁMINA B3b



PASTA BEIGE CLARO CON PEQUEÑOS DESGRASANTES NEGROS. BARNIZ CON IRISACIONES METÁLICAS AZULADAS

LÁMINA C

